



Organización de Estados Iberoamericanos  
Organização de Estados Ibero-americanos

## Enmienda I

### Procedimiento Simplificado No. PS-008-2022-ABPF-OEI

**“Contratación de la demolición interna de infraestructuras, retiro de escombros y limpieza, relacionados con las reformas necesarias al Edificio 232, ubicado en la Ciudad del Saber, Clayton, Provincia de Panamá, para albergar las Oficinas de la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro”.**

#### Señores Proponentes:

Dentro del Procedimiento Simplificado No. PS-008-2022-ABPF-OEI, para la “CONTRATACIÓN DE LA DEMOLICIÓN INTERNA DE INFRAESTRUCTURAS, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA, RELACIONADOS CON LAS REFORMAS NECESARIAS AL EDIFICIO 232, UBICADO EN LA CIUDAD DEL SABER, CLAYTON, PROVINCIA DE PANAMÁ, PARA ALBERGAR LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO (CUARTA CONVOCATORIA)”, se realiza la modificación al pliego original, quedando los siguientes apartados como se muestran a continuación (el resto de las condiciones establecidas dentro del pliego original y no mencionados dentro de la presente Enmienda, mantendrán su tenor literal).

#### MODIFICACIÓN:

I. Se modifica el **Cuadro No. 1 “Plazos”**, para que quede como se lee a continuación:

	<b>Etapas</b>	<b>Fechas y plazos</b>
I.	Publicación de convocatoria	07 de noviembre de 2022
II.	<b>Reunión de homologación (virtual)</b> aclaraciones y aceptación final de las bases de la contratación <b>Hora de la Reunión 14:00 pm</b> Los proponentes deberán conectarse al lugar de conferencia dedicado y previamente establecido, el cual se realizará a través de la aplicación "Microsoft Teams". El enlace de la reunión se colocará en la página web de la OEI, Los proponentes serán los únicos responsables de asegurarse de que su dispositivo esté configurado correctamente con capacidad de audio y video, además de la conexión a Internet adecuada a fin de asegurar su participación en esta Reunión de Homologación virtual.	09 de noviembre de 2022
III.	Día de visita o inspección de campo / ocular de instalaciones INDICACIONES A LOS PROPONENTES PARA LA VISITA AL SITIO: <b>Hora de la Visita al Sitio: 10:00 am.</b> <u>Lugar de Encuentro:</u> Escalinatas principales del Edificio 232, ubicado en la Ciudad del Saber, Clayton, Provincia de Panamá. Los proponentes deberán firmar una hoja de asistencia para comprobar su participación.	11 de noviembre de 2022

	<p>Los proponentes son los responsables de su transporte de ida y vuelta desde sus respectivos puntos de origen hasta el sitio del Proyecto.</p> <p>Los proponentes deben llegar al punto de encuentro a tiempo.</p> <p>Solo se admitirá la asistencia de máximo 3 personas por proponente.</p> <p>Se requiere (obligatorio) que los proponentes, asistentes a la visita al sitio, utilicen equipos de bioseguridad (mascarillas). No se permitirá el acceso a los proveedores que no cumplan con lo anterior</p>	
IV.	Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación (vía correo electrónico)	14 de noviembre de 2022
V.	<b>Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria</b>	<b>24 de noviembre de 2022</b>
VI.	Comunicación de subsanación de errores y defectos	29 de noviembre de 2022
VII.	Comunicación de la adjudicación provisional (fecha estimada)	07 de diciembre de 2022
VIII.	Plazo para reclamaciones (fecha estimada)	13 de diciembre de 2022
IX.	Plazo para responder reclamaciones (fecha estimada)	20 de diciembre de 2022
X.	Comunicación adjudicación definitiva (fecha estimada)	23 de diciembre de 2022
XI.	Suscripción de Contrato (fecha estimada)	06 de enero de 2022

- II. Se modifica el literal b. **“Tipo de Contrato”**, del **Capítulo I “Condiciones Generales”** del Procedimiento Simplificado PS-008-2022-ABPF-OEI, para que quede como se lee a continuación:

.....

- b. **Tipo de contrato:** contrato de obra a suma alzada (todo incluido: mano de obra, ingeniería, , arquitectura, técnicos, insumos, suministros, instalaciones civiles de estructuras eléctricas, plomería y otras, permisos administrativos, municipales, ocupación, inspecciones de bomberos, seguros, pólizas, fianzas, seguros por responsabilidad civil, asuntos laborales, variaciones de salario y otros, asociados al proyecto).

.....

- III. Se modifica el numeral 5 **“Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social”** del cuadro **“SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIEROS DEL PROPONENTE”**, del inciso I. **“Documentación de las propuestas y criterios de selección, subsanaciones y criterios de evaluación”**, para que quede como se lee a continuación:

5	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social (CSS) en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la CSS o en su defecto certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social o, Certificación de Cumplimiento del Convenio de Pago emitida por la CSS.</p>	SI
---	---	----

- IV. Se modifica el numeral 3 “Personal Técnico” del cuadro “**SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA**”, del inciso I. “**Documentación de las propuestas y criterios de selección, subsanaciones y criterios de evaluación**”, para que quede como se lee a continuación:

3	<p>Personal técnico. Para poder coordinar las labores de demolición, los proponentes deberán contar con y presentar un listado donde aparezcan como mínimo un (1) técnico en aire acondicionado, un (1) técnico en electricidad y un (1) técnico en plomería.</p> <p>El personal técnico antes listado, podrá ser remplazado por un (1) Ingeniero Electromecánico, siempre y cuando el mismo tenga experiencia en las tres especialidades descritas en el párrafo anterior.</p> <p>Deberán presentar la hoja de vida de cada uno con su resolución de idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; sujeto a revisión de la Entidad.</p>	SI
---	--	----

- V. Se modifica el Literal B. “**RESIDENTE DEL PROYECTO**” del Inciso A. “**CONDICIONES GENERALES**”, del **CAPÍTULO III “ALCANCE DE TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DEMOLICIÓN**”, para que quede como se lee a continuación:

**B. RESIDENTE DEL PROYECTO.**

El Contratista incluirá y garantizará dentro de su personal, un supervisor idóneo residente en la rama de Ingeniería civil o Arquitectura quien deberá estar permanente en la obra mientras duren los trabajos; será el responsable de la correcta ejecución de la obra sin atenerse a que el inspector de la Entidad les haga correcciones a los trabajos mal elaborados; deberá contar con autorización para tomar decisiones y proceder de inmediato con las correcciones e instrucciones solicitadas por la Inspección.

Sera el único autorizado responsable de atender (en el mismo idioma) todas las consultas técnicas que surjan de parte de la Inspección. Cualquier indicación que el Inspector haga a dicho profesional, se considerará como dada al mismo CONTRATISTA.

Este profesional deberá ser indicado por el proponente previamente a la OEI tan pronto se dé la Orden de Proceder.

Este profesional podrá coincidir con los presentados en el Registro de la Junta Técnica de la Empresa o en su defecto, el supervisor idóneo residente habrá de contar con trayectoria y experiencia dentro de la empresa, en la dirección y ejecución de los proyectos de construcción como un profesional idóneo. Este profesional se apoyará en los Ingenieros descritos en el documento de la Junta Técnica de la Empresa (Ingeniero civil y Electromecánico) para la seguridad en el tema de la demolición de las infraestructuras y por último en los tres técnicos presentados por el proponente en el tema de la ejecución de la demolición.

Panamá, 18 de noviembre de 2022.

